

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 3103** *ENTRADA en vigor del Acuerdo entre España e Irlanda relativo al transporte internacional de mercancías por carretera y Protocolo anejo, firmado en Dublín el 28 de julio de 1990 y publicada su aplicación provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1990.*

El Acuerdo entre España e Irlanda relativo al transporte internacional de mercancías por carretera y Protocolo anejo, firmado en Dublín el 28 de julio de 1990, entró en vigor el 10 de enero de 1991, treinta días después de la fecha de recepción de la última de las notificaciones cruzadas entre las Partes, comunicándose el cumplimiento de las respectivas formalidades, según se establece en su artículo 18.1.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio de 1990.

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Secretario general técnico, Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3104** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1991.*

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con los calendarios de festividades de ámbito nacional y de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 5.º, apartado m, y en el 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de 2 de marzo de 1990, así como en el artículo 2.º de la Orden de 20 de junio de 1979, por la que se establecen restricciones a la circulación de determinados tipos de vehículos.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios de Interior, de Obras Públicas y Urbanismo, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Durante el año 1991 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

1.º *Pruebas deportivas.*—De acuerdo con lo establecido al respecto en el apartado 5, del anexo II del Código de la Circulación no se autorizará, ni se informará favorablemente, ninguna prueba deportiva por las Jefaturas Provinciales o por la Dirección General de Tráfico, según competa, en las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I, salvo en las pruebas de carácter internacional, siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

2.º *Maquinaria agrícola.*—No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola (tractores, cosechadoras, motocultores, etcétera), ni maquinaria para obras y servicios por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3595/1975, de 25 de noviembre.

3.º *Transportes especiales.*—No se autorizará por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según competa, la circulación de transportes especiales por las vías públicas

interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3595/1975, de 25 de noviembre.

4.º *Vehículos que transporten mercancías peligrosas.*—Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA que transporten mercancías peligrosas.

Todo ello sin perjuicio de los días y horas en que está prohibida su circulación, de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979.

5.º *Camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA de transportes de mercancías en general.*—Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA, que transporten mercancías en general.

6.º *Restricciones complementarias.*—Complementariamente las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones anteriormente citadas, podrán espaciar su circulación, e incluso, si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979.

7.º *Exenciones.*—Las restricciones a la circulación establecidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979, y en el artículo 2.º de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 2 de julio de 1979, y apartado A de su anexo, modificado por Resolución de 24 de abril de 1980.

8.º *Sanciones.*—Las infracciones al contenido de la presente Resolución serán sancionadas, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo fuera de la vía hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71 a) de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves a la circulación. A estos efectos se estará a lo que dispone al respecto el artículo 5.II de la Orden de 20 de junio de 1979.

9.º *Entrada en vigor.*—Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 1 de febrero de 1991.—El Director general, Miguel María Muñoz Medina.

ANEXO I

PROVINCIA DE ALBACETE

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde la cero horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-301, N-310, N-320, N-322, N-330, N-344, N-430 y C-312 (Tramo La Roda-Munera) y C-3214 (Tramo Munera-Villarrobledo).

Martes 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

Miércoles 15 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el domingo 14 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 15 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

El sábado 12 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ALICANTE

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El jueves 11 de abril, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 14 de abril, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El miércoles 9 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ALMERÍA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 16 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-340, tramo comprendido entre (puntos kilométricos 428,0 al 440,0) y en la N-344, tramo comprendido entre (puntos kilométricos 0,0 al 13,0).

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

PROVINCIA DE AVILA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las quince horas.

El martes 19 de marzo, de catorce a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las nueve horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

Desde el domingo 5 de mayo, a las doce horas, hasta el lunes 6 de mayo, a las quince horas.

El miércoles 15 de mayo, de nueve a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

El viernes 2 de agosto, de ocho a quince horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El lunes 2 de septiembre, de siete a quince horas.

El viernes 11 de octubre, de quince a veinticuatro horas.

El sábado 12 de octubre, de nueve a veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de nueve a veinticuatro horas.

El martes 15 de octubre, de nueve a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el viernes 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el sábado 9 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 10 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-VI y N-110.

Todos los viernes del año de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada de Madrid.

PROVINCIA DE BADAJOZ

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo día 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 12 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BARCELONA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El miércoles 1 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el sábado 22 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 11 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 24 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 25 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El miércoles 11 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las quince horas.

El martes 19 de marzo, desde las diez hasta las veintidós horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 4 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 5 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 13 de julio, a las quince horas.

Desde el viernes 26 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veintidós horas.

Desde el jueves 29 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veintidós horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo día 8 de diciembre, de las doce a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁCERES

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 24 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 31 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 1 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, TN-340, N-443, C-440 (tramo Jerez-Sánlúcar y Jerez-Los Barrios), C-441, CA-602, CA-603, CA-604, CA-613 y CA-614:

Todos los sábados, domingo y festivos y vísperas de festivos, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas de los meses de junio, julio y agosto.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

En todas las carreteras de la provincia:

El domingo 3 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

El viernes 15 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

El martes, 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

El martes 24 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el domingo 29 de diciembre, a las cero horas, hasta el martes 31 de diciembre, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero, hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 12 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV y N-331:

Desde el sábado 13 de julio, a las ocho horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

El sábado 27 de julio, de ocho a veinticuatro horas.

El domingo 28 de julio, de ocho a veinticuatro horas.

El viernes 2 de agosto, de cero a veintitrés horas.

El jueves 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

El domingo día 3 de noviembre, de ocho a doce horas.

El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce horas.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El jueves 25 de julio, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El sábado 12 de octubre, desde las cero horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CUENCA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 26 de abril, a las doce horas, hasta el sábado 27 de abril, a las quince horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 10 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 11 de mayo, a las quince horas.

El miércoles 15 de mayo, de nueve a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El martes 30 de julio, de ocho a quince horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

El viernes 2 de agosto, de ocho a quince horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de nueve a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

El viernes 8 de noviembre, de quince a veintidós horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, de nueve a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-III y N-301:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GERONA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 22 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 7 de julio, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 14 de julio, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 21 de julio, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 28 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 4 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 11 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 18 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 25 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GRANADA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-323, N-340, N-342 (tramo Granada-Baza, del punto kilométrico 177 al 281), N-432 (tramo Pinos Puente-Granada, del punto kilométrico 426 al 438):

El jueves 1 de mayo, de ocho a veintidós horas.

Desde el miércoles 29 de mayo, a las quince horas, hasta el jueves 30 de mayo, a las quince horas.

Desde el viernes 31 de mayo, a las quince horas, hasta el sábado 1 de junio, a las veinticuatro horas.

El domingo 2 de junio, de ocho a veintidós horas.

El domingo 16 de junio, de ocho a veintidós horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 15 de julio, a las quince horas.

Desde el jueves 15 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las quince horas.

El lunes 2 de septiembre, desde las cero hasta las veintidós horas.
 Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veintidós horas.
 Desde el viernes 1 de noviembre, a las quince horas, hasta el sábado 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.
 El domingo 3 de noviembre, desde las cero horas hasta las doce horas.
 El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce hasta.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.
 Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.
 El domingo 5 de mayo, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas.
 Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
 El domingo 14 de julio, de cero a veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
 El domingo 18 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
 Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
 El domingo 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.
 Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
 El domingo 3 de noviembre, de cero a veinticuatro horas.
 Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.
 El domingo 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-II:

Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.
 Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.
 Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.
 El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.
 El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-49, N-431, N-433, N-435, N-442, C-442, H-611, H-612 y HV-4113:

El viernes 2 de agosto, de ocho a quince horas.
 El jueves 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
 El viernes 30 de agosto, de diez a doce horas.
 Desde el viernes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
 El domingo 13 de octubre, de quince a veintidós horas.

PROVINCIA DE HUESCA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.
 El martes 23 de abril, de diez a diecisiete horas.
 Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veintidós horas.
 Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.
 Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.
 El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.
 El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.
 Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.
 Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.
 El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.
 El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV y N-323:

El martes 19 de marzo, de nueve a veintidós horas.
 El miércoles 1 de mayo, de nueve a veintidós horas.
 El jueves 30 de mayo, de nueve a veintidós horas.
 Desde el viernes 12 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veintidós horas.
 El jueves 25 de julio, de nueve a veintidós horas.
 El jueves 15 de agosto, de quince a veintidós horas.
 Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veintidós horas.
 Desde el viernes 1 de noviembre, a las quince horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las doce horas.
 Desde el viernes 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las doce horas.
 Desde el martes 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 25 de diciembre, a las veintidós horas.
 El martes 31 de diciembre, de nueve a veintidós horas.

PROVINCIA DE LEÓN

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.
 Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
 Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.
 Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.
 El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.
 Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.
 El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LÉRIDA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las quince horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LA RIOJA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El miércoles 1 de mayo, desde las nueve horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 8 de junio, a las nueve horas, hasta el martes 11 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las nueve horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las nueve horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-111:

El domingo 16 de junio, desde las nueve horas, hasta las veinticuatro horas.

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once a las catorce y desde las diecinueve hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-120:

Los domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, desde las dieciocho horas, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE MADRID

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 5 de mayo, a las cero horas, al lunes 6 de mayo, a las quince horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 13 de julio, a las quince horas.

Desde el lunes 15 de julio, a las doce horas, el martes 16 de julio, a las quince horas.

Desde el viernes 26 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 27 de julio, las quince horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles, 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de septiembre, a las quince horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 4 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el lunes 9 de diciembre, a las quince horas.

Desde el viernes 20 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 21 de diciembre, a las quince horas.

El miércoles 25 de diciembre, de quince a veinticuatro horas.

Desde el viernes 27 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 28 de diciembre, a las quince horas.

En las carreteras A-6, N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI, N-401, N-601, C-501, C-505, C-607 y M-500:

Todos los vienes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de la capital.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de la capital.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a la capital.

PROVINCIA DE MÁLAGA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero, hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-340:

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, de ocho a doce horas.

El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce horas.

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

N-331, tramo comprendido entre el pto. de las Pedrizas y Málaga capital (puntos kilométricos 141 al 170).

Desde el miércoles 29 de mayo, a las quince horas, hasta el jueves 30 de mayo, a las quince horas.

El domingo 2 de junio, desde las ocho horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las quince horas, hasta el martes 16 de julio, a las quince horas.

Desde el jueves 15 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, de ocho a doce horas.

El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce horas.

Todos los restantes domingos y festivos del año, de diecisiete horas a veintidós horas.

PROVINCIA DE MURCIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 26 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 24 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

Todos los sábados y domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE NAVARRA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ORENSE

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 3 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ASTURIAS

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El miércoles 1 de mayo, desde las quince horas, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las trece horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las trece horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

El jueves 5 de diciembre, desde las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-610, N-611, N-620 y CL-610:

El martes 2 de julio, de ocho a quince horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las diez horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

El jueves 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de agosto, a las diez horas, hasta el sábado 24 de agosto, a las veinticuatro horas.

El viernes 30 de agosto, de cero a doce horas.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El domingo 2 de junio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SALAMANCA

En todas las carreteras de la provincia:

El martes 19 de marzo, de quince a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de abril, a las trece horas, hasta el domingo 14 de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 23 de abril, de doce a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las trece horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 26 de julio, a las trece horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 22 de agosto, a las trece horas, hasta el domingo 24 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 11 de octubre, a las trece horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las veinticuatro horas.

El martes 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-I y N-VI:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

PROVINCIA DE CANTABRIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las catorce horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las catorce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-4, A-49, N-IV, N-333, N-334, N-431, N-630, C-441, SE-620, SE-621, SE-630 y SE-631:

Todos los viernes de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de catorce a veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos y festivos y vísperas de festivos, desde las cero hasta las veinticuatro horas de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

En las carreteras A-4 y N-IV (tramo comprendido entre Sevilla y el límite de la provincia de Cádiz) y C-441:

Desde el sábado 28 de septiembre, a las cero horas, hasta el lunes 30 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras A-49, N-431, SE-620, SE-621, SE-630, SE-631 y SE-660:

El miércoles 15 de mayo, desde las nueve hasta las veinticuatro horas.

El jueves 16 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

El miércoles 22 de mayo, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

El jueves 23 de mayo, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El sábado 8 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

El domingo 16 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

El jueves 27 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 13 de julio, a las quince horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TARRAGONA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 23 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde la cero hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TERUEL

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 23 de abril, de diez a diecisiete horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 29 de mayo, a las doce horas, hasta el jueves 30 de mayo, a las diecisiete horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 13 de julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de julio, de ocho a veintidós horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veintidós horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veintidós horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veintidós horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las diecisiete horas.

El domingo 8 de diciembre, de doce a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TOLEDO

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 12 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las cero horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-V, N-301 y N-401 (tramo Madrid-Toledo):

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho a quince horas.

Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las cero horas, hasta el martes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 5 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 8 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 13 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 15 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALLADOLID

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las quince horas.

El martes 19 de marzo, de quince a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el lunes 22 de abril, a las cero horas, hasta el martes 23 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las quince horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las trece horas, hasta el sábado 13 de julio, a las quince horas.

Desde el jueves 25 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 27 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 25 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZAMORA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El miércoles 1 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el miércoles 29 de mayo, a las cero horas, hasta el sábado 1 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 24 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El viernes 20 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

El miércoles 25 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 23 de abril, de diez a diecisiete horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 29 de mayo, a las doce horas, hasta el jueves 30 de mayo, a las diecisiete horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 13 de julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de julio, de ocho a veintidós horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veintidós horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veintidós horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veintidós horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las diecisiete horas.

El domingo 8 de diciembre, de doce a veinticuatro horas.

ANEXO II

Carretera	Inicio		Final		Duración	Sentido
	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población		

I. Restricciones genéricas

Todos los sábados del año

N-II	630,0	Montgat	675,0	Malgrat	17,00-22,00 horas	Ambos sentidos.
C-246	21,0	Costas de Garraf	34,0	Sitges	10,00-22,00 horas	Ambos sentidos.

Todos los domingos y festivos del año

N-II	578,0	Martorell	601,0	Cuatro Caminos	17,00-22,00 horas	Ambos sentidos.
N-II	630,0	Montgat	675,0	Malgrat	10,00-22,00 horas	Ambos sentidos.
N-III	278,0	Requena	305,0	Buñol	18,00-21,00 horas	Entrada a Valencia.
N-152	9,0	Montcada	25,0	Granollers	10,00-22,00 horas	Ambos sentidos.
N-340	1.226,0	Ordal	1.244,0	Cuatro Caminos	9,00-13,00 horas	Ambos sentidos.
N-340	1.226,0	Ordal	1.244,0	Cuatro Caminos	16,30-22,00 horas	Ambos sentidos.
C-246	21,0	Costas de Garraf	34,0	Sitges	10,00-22,00 horas	Ambos sentidos.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de mayo

N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	18,00-21,00 horas	Entrada a Valencia.
N-331	141,0	Puerto Las Pedrizas	170,0	Málaga	17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 14 de junio

N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	19,00-22,00 horas	Entrada a Valencia.
-------	------	--------------------------------------	-----	---------	-------------------	---------------------

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre

N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	19,00-22,00 horas	Entrada a Valencia.
N-323	127,0	Granada	197,0	Motril	17,00-22,00 horas	Entrada a Granada.

Todos los domingos entre el 30 de junio y el 15 de septiembre

C-253	1,6	A-7 salida 9 (Masanet)	52,0	Palamós	12,00-24,00 horas	Ambos sentidos.
GE-682	13,0	Lloret de Mar	3,0	Límite provincias Barcelona-Gerona	12,00-24,00 horas	Ambos sentidos.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 16 de septiembre y el 30 de septiembre

N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	18,00-21,00 horas	Entrada a Valencia.
-------	------	--------------------------------------	-----	---------	-------------------	---------------------

Inicio		Final		Duración	Sentido	
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico			Población
<i>Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre</i>						
N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	18,00-21,00 horas	Entrada a Valencia.
N-331	141,0	Puerto Las Pedrizas	170,0	Málaga	17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga.
2. Restricciones por fechas						
<i>Viernes 15 de marzo</i>						
N-III	278,0	Requena	336,0	Valencia	19,00-22,00 horas	Entrada a Valencia.
<i>Miércoles 27 de marzo</i>						
N-III	278,0	Requena	336,0	Valencia	16,00-22,00 horas	Ambos sentidos.
N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	16,00-22,00 horas	Ambos sentidos.
N-331	141,0	Puerto Las Pedrizas	170,0	Málaga	17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga.
A-6	18,0	Las Rozas	47,0	Salida 2 (Guadarrama)	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	69,0	Lozoyuela	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55,0	Guadalajara	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80,0	Tarancón	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62,0	Ocaña	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74,0	Maqueda	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	48,0	Guadarrama	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
N-301	63,0	Ocaña	138,0	Mota del Cuervo	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
C-501	0,0	Alcorcón	55,0	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
<i>Jueves 28 de marzo</i>						
N-III	336,0	Valencia	278,0	Requena	7,00-14,00 horas	Salida de Valencia.
N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	7,00-14,00 horas	Salida de Valencia.
N-331	141,0	Puerto Las Pedrizas	170,0	Málaga	8,00-15,00 horas	Entrada a Málaga.
N-331	141,0	Puerto Las Pedrizas	170,0	Málaga	17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga.
A-6	18,0	Las Rozas	47,0	Salida 2 (Guadarrama)	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	69,0	Lozoyuela	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55,0	Guadalajara	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80,0	Tarancón	7,00-12,00 horas	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62,0	Ocaña	7,00-12,00 horas	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74,0	Maqueda	7,00-12,00 horas	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	48,0	Guadarrama	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
N-301	63,0	Ocaña	138,0	Mota del Cuervo	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
C-501	0,0	Alcorcón	55,0	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
<i>Domingo 31 de marzo</i>						
A-6	47,0	Salida 2 (Guadarrama)	18,0	Las Rozas	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
N-I	69,0	Lozoyuela		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
N-II	55,0	Guadalajara		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
N-III	85,0	Tarancón		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
N-IV	170,0	Manzanares		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
N-V	123,0	Casar de Talavera		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
N-VI	64,0	San Rafael		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
N-301	178,0	Cruce San Clemente	62,0	Ocaña	13,00-21,00 horas	Entrada a Madrid.
C-501	57,0	San Martín de Valdeiglesias		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.
<i>Lunes 1 de abril</i>						
A-2	194,0	Montblanc	233,0	Enlace con A-7	10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.
A-2	17,8	El Papiol	0,0	Barcelona	11,00-24,00 horas	Entrada a Barcelona.
A-7	280,0	Tronco peaje de Hospitalet	207,0	Límite provincias Tarragona-Barcelona	10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.
A-7	207,0	Límite provincias Tarragona-Barcelona	162,4	El Papiol	11,00-24,00 horas	Entrada a Barcelona.
N-II	444,0	Límite provincias Lérida-Huesca	529,0	Panadella	12,00-23,00 horas	Entrada a Barcelona.
N-II	529,0	Panadella	601,0	Cuatro Caminos	11,00-24,00 horas	Ambos sentidos.
N-III	235,0	Límite provincias Cuenca-Valencia	336,0	Valencia	9,00-24,00 horas	Entrada a Valencia.
N-152	8,8	Montcada	20,0	Parets (acceso A-17)	11,00-24,00 horas	Ambos sentidos.
N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	16,00-24,00 horas	Entrada a Valencia.
N-260	233,0	Adrall	194,0	Límite provincias Lérida-Gerona	12,00-23,00 horas	Entrada a Barcelona.
N-340	1.130,0	Miami Playa	1.201,0	Límite provincias Tarragona-Barcelona	10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.
N-340	1.201,0	Límite provincias Tarragona-Barcelona	1.254,0	Hospitalet de Llobregat	11,00-24,00 horas	Entrada a Barcelona.
N-620	127,0	Valladolid	4,0	Burgos	14,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
C-246	69,0	El Vendrell	21,0	Costas de Garraf	10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.

Carretera	Inicio		Final		Duración	Sentido
	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población		
C-253 C-1.313 CL-610 GE-682	1.6 124.0 2.0 13.0	A-7 Salida 9 (Masanet) Adrall Palencia Lloret de Mar	52.0 62.0 9.0 3.0	Palamós Pons Magaz Limite provincias Barcelona-Gerona	12.00-24.00 horas 12.00-23.00 horas 14.00-22.00 horas 12.00-24.00 horas	Ambos sentidos. Entrada a Lérida. Entrada a Burgos. Ambos sentidos.
<i>Martes 30 de abril</i>						
A-6 N-I N-II N-III N-IV N-V N-VI N-301 C-501	18.0 63.0 0.0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Alcorcón	47.0 69.0 55.0 80.0 62.0 74.0 48.0 138.0 55.0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Ocaña Maqueda Guadarrama Mota del Cuervo San Martín de Valdeiglesias	16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid.
<i>Miércoles 1 de mayo</i>						
A-6 N-I N-II N-III N-IV N-V N-VI N-301 C-501	18.0 63.0 0.0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Alcorcón	47.0 69.0 55.0 80.0 62.0 74.0 48.0 138.0 55.0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Ocaña Maqueda Guadarrama Mota del Cuervo San Martín de Valdeiglesias	8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas 7.00-12.00 horas 7.00-12.00 horas 7.00-12.00 horas 8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid.
<i>Domingo 5 de mayo</i>						
A-6 N-I N-II N-III N-IV N-V N-VI N-301 N-401 C-501 C-607	47.0 69.0 55.0 85.0 170.0 123.0 64.0 178.0 70.0 57.0 49.0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Manzanares Casar de Talavera San Rafael Cruce San Clemente Toledo San Martín de Valdeiglesias Cerceda	18.0 62.0 	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Madrid Madrid Madrid	16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 13.00-21.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid.
<i>Domingo 16 de junio</i>						
C-253 GE-682	1.6 13.0	A-7 salida 9 (Masanet) Lloret de Mar	52.0 3.0	Palamós Limite provincias Barcelona-Gerona	12.00-24.00 horas 12.00-24.00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos.
<i>Lunes 24 de junio</i>						
C-253 GE-682	1.6 13.0	A-7 salida 9 (Masanet) Lloret de Mar	52.0 3.0	Palamós Limite provincias Barcelona-Gerona	12.00-24.00 horas 12.00-24.00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos.
<i>Sábado 1 de julio</i>						
N-331	141.0	Puerto de Pedrizas	170.0	Málaga	8.00-15.00 horas	Entrada a Málaga.
<i>Jueves 25 de julio</i>						
N-525 N-550 N-634 C-543 LC-701	329.0 62.0 710.0 0.0 0.0	Lestedo Santiago Labacolla Santiago Santiago	339.0 89.0 721.0 12.0 15.0	Santiago Padrón Santiago Los Angeles Portomou	7.00-24.00 horas 7.00-24.00 horas 7.00-24.00 horas 7.00-24.00 horas 7.00-24.00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Entrada a Santiago. Entrada a Santiago.
<i>Sábado 27 de julio</i>						
N-620	4.0	Burgos	78.0	Magaz	14.00-22.00 horas	Salida de Burgos.
<i>Domingo 28 de julio</i>						
N-620	4.0	Burgos	78.0	Magaz	14.00-22.00 horas	Salida de Burgos.
<i>Miércoles 31 de julio</i>						
N-III N-234 A-6 N-I	336.0 0.0 47.0 69.0	Valencia Sagunto Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela	278.0 18.0 18.0	Requena Limite provincias Castellón-Valencia Las Rozas Madrid	16.00-21.00 horas 16.00-21.00 horas 16.00-21.00 horas 16.00-21.00 horas	Salida de Valencia. Salida de Valencia. Ambos sentidos. Entrada a Madrid.

Inicio			Final		Duración	Sentido
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población		
N-II	55,0	Guadalajara		Madrid	16,00-21,00 horas	Ambos sentidos.
N-III	85,0	Tarancón		Madrid	16,00-21,00 horas	Ambos sentidos.
N-IV	170,0	Manzanares		Madrid	15,00-21,00 horas	Ambos sentidos.
N-V	123,0	Casar de Talavera		Madrid	15,00-21,00 horas	Ambos sentidos.
N-VI	64,0	San Rafael		Madrid	16,00-21,00 horas	Ambos sentidos.
N-301	178,0	Cruce San Clemente	62,0	Ocaña	13,00-21,00 horas	Ambos sentidos.
C-501	57,0	San Martín de Valdeiglesias	0,0	Alicorcón	16,00-22,00 horas	Ambos sentidos.
<i>Jueves 1 de agosto</i>						
N-III	336,0	Valencia	278,0	Requena	7,00-14,00 horas	Salida de Valencia.
N-234	0,0	Sagunto	18,0	Límite provincias Valencia-Castellón	7,00-14,00 horas	Ambos sentidos.
N-331	141,0	Puerto de Pedrizas	170,0	Málaga	8,00-15,00 horas	Entrada a Málaga.
A-6	18,0	Las Rozas	47,0	Salida 2 (Guadarrama)	7,00-14,00 horas	Salida de Madrid.
N-I		Madrid	69,0	Lozoyuela	7,00-14,00 horas	Salida de Madrid.
N-II		Madrid	55,0	Guadalajara	7,00-14,00 horas	Salida de Madrid.
N-III		Madrid	80,0	Tarancón	6,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
N-IV		Madrid	62,0	Ocaña	6,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
N-V		Madrid	74,0	Maqueda	6,00-14,00 horas	Salida de Madrid.
N-VI		Madrid	48,0	Guadarrama	7,00-14,00 horas	Salida de Madrid.
N-301	63,0	Ocaña	138,0	Mota del Cuervo	7,00-14,00 horas	Salida de Madrid.
C-501	0,0	Alicorcón	55,0	San Martín de Valdeiglesias	7,00-14,00 horas	Salida de Madrid.
<i>Viernes 2 de agosto</i>						
N-620	4,0	Burgos	78,0	Magaz	14,00-22,00 horas	Salida a Burgos.
<i>Sábado 3 de agosto</i>						
N-620	4,0	Burgos	78,0	Magaz	14,00-22,00 horas	Salida a Burgos.
<i>Domingo 4 de agosto</i>						
N-620	4,0	Burgos	78,0	Magaz	14,00-22,00 horas	Salida a Burgos.
<i>Domingo 1 de septiembre</i>						
N-620	127,0	Valladolid	78,0	Magaz	12,00-24,00 horas	Entrada a Burgos.
CL-610	2,0	Palencia	9,0	Magaz	12,00-24,00 horas	Entrada a Burgos.
<i>Sábado 24 de agosto</i>						
N-620	127,0	Valladolid	78,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
CL-610	2,0	Palencia	9,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
<i>Viernes 30 de agosto</i>						
N-620	127,0	Valladolid	78,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
CL-610	2,0	Palencia	9,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
<i>Sábado 31 de agosto</i>						
N-620	127,0	Valladolid	78,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
CL-610	2,0	Palencia	9,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
<i>Viernes 23 de agosto</i>						
N-620	127,0	Valladolid	78,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
CL-610	2,0	Palencia	9,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.
<i>Viernes 11 de octubre</i>						
N-234	0,0	Sagunto	18,0	Límite provincias Valencia-Castellón	17,00-22,00 horas	Salida de Valencia.
<i>Domingo 13 de octubre</i>						
N-III	235,0	Límite provincias Cuenca-Valencia	336,0	Valencia	16,00-24,00 horas	Entrada a Valencia.
N-234	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	0,0	Sagunto	16,00-22,00 horas	Entrada a Valencia.
<i>Jueves 31 de octubre</i>						
N-III	336,0	Valencia	278,0	Requena	16,00-21,00 horas	Salida de Valencia.
N-234	0,0	Sagunto	18,0	Límite provincias Castellón-Valencia	16,00-21,00 horas	Salida de Valencia.
<i>Domingo 3 de noviembre</i>						
N-III	235,0	Límites provincias Cuenca-Valencia	336,0	Valencia	16,00-24,00 horas	Entrada a Valencia.

Inicio			Final		Duración	Sentido
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población		
N-234	18.0	Límite provincias Castellón-Valencia	0.0	Sagunto	16.00-24.00 horas	Entrada a Valencia.
A-6	47.0	Salida 2 (Guadarrama)	18.0	Las Rozas	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-I	69.0	Lozoyuela	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-II	55.0	Cuadajajara	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-III	85.0	Tarancón	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-IV	170.0	Manzanares	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-V	123.0	Casar de Talavera	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-VI	69.0	San Rafael	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
C-501	57.0	San Martín de Valdeiglesias	0.0	Alcorcón	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
<i>Jueves 5 de diciembre</i>						
N-III	336.0	Valencia	278.0	Requena	16.00-21.00 horas	Salida de Valencia.
N-234	0.0	Sagunto	18.0	Límite provincias Castellón-Valencia	16.00-21.00 horas	Salida de Valencia.
<i>Domingo 8 de diciembre</i>						
N-III	235.0	Límites provincias Cuenca-Valencia	336.0	Valencia	16.00-24.00 horas	Entrada a Valencia.
N-234	18.0	Límite provincias Castellón-Valencia	0.0	Sagunto	16.00-24.00 horas	Entrada a Valencia.
A-6	47.0	Salida 2 (Guadarrama)	18.0	Las Rozas	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-I	69.0	Lozoyuela	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-II	55.0	Cuadajajara	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-III	85.0	Tarancón	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-IV	170.0	Manzanares	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-V	123.0	Casar de Talavera	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
N-VI	69.0	San Rafael	0.0	Madrid	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
C-501	57.0	San Martín de Valdeiglesias	0.0	Alcorcón	16.00-22.00 horas	Entrada a Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3105 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de enero de 1991 por la que se determina para 1991 el módulo y su ponderación para las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, y para las actuaciones protegibles contempladas en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo.*

Padecido error en la inserción de la Orden de 18 de enero de 1991 por la que se determina para 1991 el módulo y su ponderación para las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, y para las actuaciones protegibles contempladas en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2686, primera columna, línea séptima del párrafo primero de la exposición de motivos, donde dice: «y a efectos de subsistir ...», debe decir: «y a efectos de subsidiar ...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3106 *ORDEN de 1 de febrero de 1991, por la que se regula la comercialización en origen de la producción de túnidos del archipiélago canario, con destino a su transformación industrial durante la campaña de 1991.*

Ilmos. Sres.: La Ley 33/1980, de 21 de junio, sobre creación de un Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), fija en su artículo 2.5, entre las funciones del Organismo, la de proveer a las entidades asociativas del

sector extractivo de ciertos medios financieros para conseguir el mantenimiento de precios mínimos en primera venta y facilitar créditos de campaña al sector, con el fin de favorecer su acceso al proceso de primera venta en condiciones de mayor competitividad. desarrollar funciones de orientación, regulación y ordenación del mercado interior, mediante los oportunos instrumentos de regulación del mercado que traten de asegurar un mínimo nivel de rentas al sector productor.

El artículo 155 del Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España a la CEE señala que la política común de pesca no será de aplicación en las islas Canarias, por lo que se requiere adoptar medidas de regulación del mercado de los productos de la pesca en el territorio concreto del archipiélago canario de forma que permitan el sostenimiento de la actividad extractiva y de las rentas de los productores. Las especies cuya producción se trata de apoyar son procedentes de la actividad de la flota de bajura y representan un notable porcentaje de la producción final pesquera canaria, cuyas condiciones de mercado es necesario regular con el fin de asimilar la comercialización de la producción de túnidos del archipiélago canario a las condiciones de la producción peninsular, regulada por el Reglamento (CEE) núm. 3796/81, del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de productos de la pesca, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) núm. 1495/89 del Consejo, de 29 de mayo, teniendo en cuenta las características especiales de la producción pesquera del citado archipiélago que obligan a adaptar los mecanismos descritos a la situación concreta de Canarias.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos de lo que se dispone en la presente Orden, se regula la comercialización en primera venta de las siguientes especies de túnidos:

Atún, «Thunnus thynnus» (Linnaeus, 1758), conocido localmente por Patudo.

Listado, «Euthynnus pelamis» (Linnacus, 1758).

Patudo, «Thunnus obesus» (Lowe 1839), conocido localmente por Tuna.

Rabil, «Thunnus albacares» (Bonaterre, 1788).

Atún Blanco, «Thunnus alalunga» (Bonaterre, 1788), conocido localmente por Barrilote.

Art. 2.º Las ayudas que se establecen en la presente disposición serán de aplicación exclusivamente para la producción de túnidos destinada a la transformación industrial, procedente de la flota artesanal, registrada y con base en el citado archipiélago. A tales efectos, se entenderá por transformación industrial tanto la congelación, como la fabricación de conservas.